

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NO. 110013335-012-2013-00327-00
DEMANDANTE: GABRIEL ARTURO UMAÑA GARCÍA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 8 de mayo de 2019, confirmó la sentencia del 28 de enero 2016, proferida por este Juzgado, que negó las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez

Juez

Oral 046

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a06d04f368cbcb236e0cabb88c4a5097b8e58f2a6fb335bd652f47e891cd7
ccb**

Documento generado en 30/07/2021 07:29:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>